

ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

ALCAIDIAS COMUNALES: El número total de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1208, 58 de los cuales fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (4,80%). Hay 36 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular (con 75 alojados), 3, 7 y 9 con más de 50 alojados cada una. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 798 plazas (máxima 1242).

Detenidos por disposición de la Justicia local	58	4,80%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	1150	95,20%
Total de alojados en Alcaldías Comunales	1208	100%



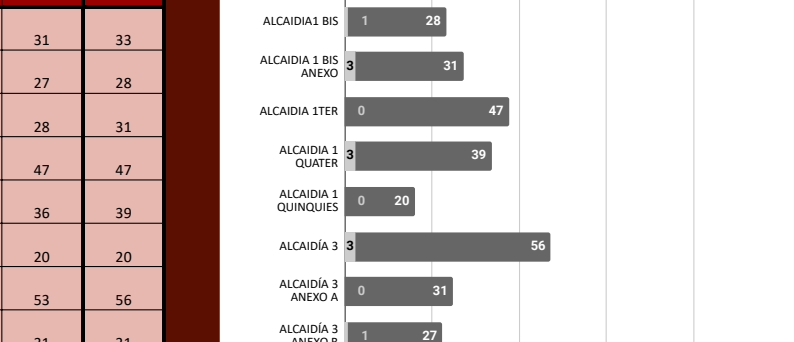
SITUACION PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

SN RESOLUCION	1	1,72%
PP	36	62,07%
CONDENADOS	21	36,21%
TOTAL	58	100,00%



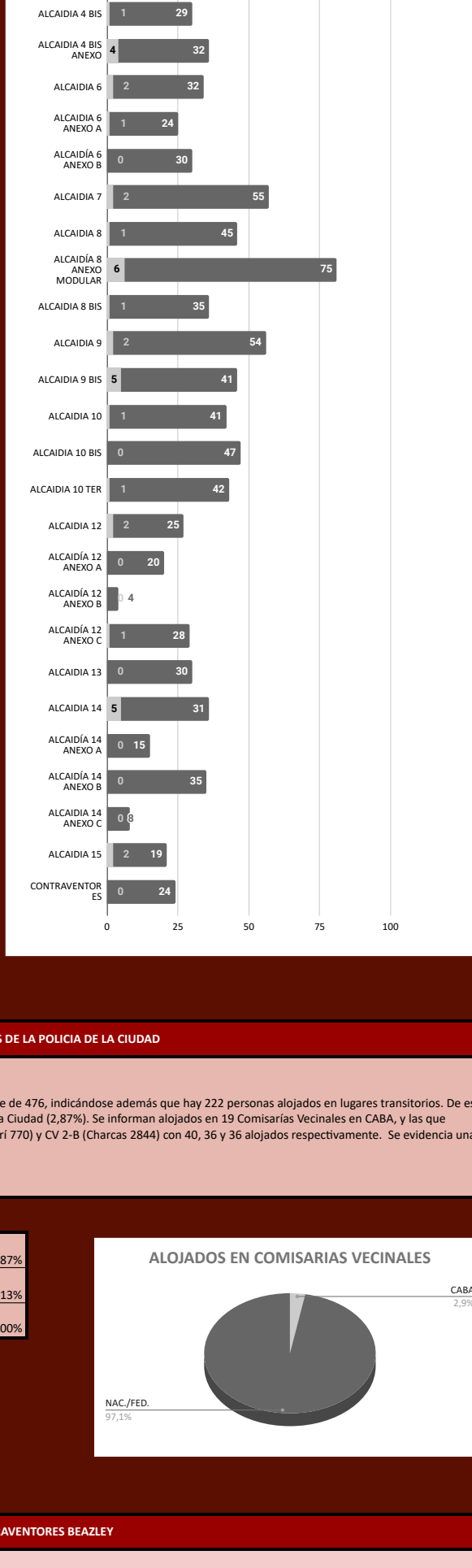
GÉNERO DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

MUJERES	2	3,45%
TRANS	0	
HOMBRES	56	96,55%
TOTAL	58	100,00%



LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ALCAIDIAS COMUNALES

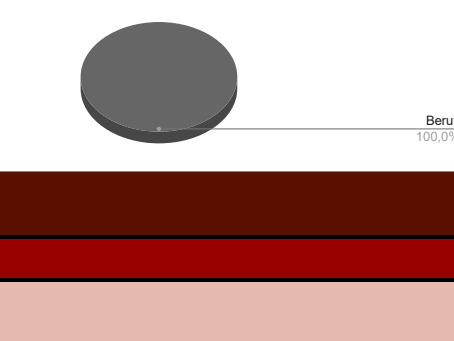
Alcaldía	CABA	JN y Fed.	Total
ALCAIDIA 1	2	31	33
ALCAIDIA 1 BIS	1	27	28
ALCAIDIA 1 BIS ANEXO	3	28	31
ALCAIDIA 1 TER	0	47	47
ALCAIDIA 1 QUATER	3	36	39
ALCAIDIA 1 QUINQUES	0	20	20
ALCAIDIA 3	3	53	56
ALCAIDIA 3 ANEXO A	0	31	31
ALCAIDIA 3 ANEXO B	1	26	27
ALCAIDIA 4	6	40	46
ALCAIDIA 4 ANEXO	2	27	29
ALCAIDIA 4 BIS	1	28	29
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO	4	28	32
ALCAIDIA 6	2	30	32
ALCAIDIA 6 ANEXO A	1	23	24
ALCAIDIA 6 ANEXO B	0	30	30
ALCAIDIA 7	2	53	55
ALCAIDIA 8	1	44	45
ALCAIDIA 8 ANEXO MODULAR	6	69	75
ALCAIDIA 8 BIS	1	34	35
ALCAIDIA 9	2	52	54
ALCAIDIA 9 BIS	5	36	41
ALCAIDIA 10	1	40	41
ALCAIDIA 10 BIS	0	47	47
ALCAIDIA 10 TER	1	41	42
ALCAIDIA 12	2	23	25
ALCAIDIA 12 ANEXO A	0	20	20
ALCAIDIA 12 ANEXO B	0	4	4
ALCAIDIA 12 ANEXO C	1	27	28
ALCAIDIA 13	0	30	30
ALCAIDIA 14	5	26	31
ALCAIDIA 14 ANEXO A	0	15	15
ALCAIDIA 14 ANEXO B	0	35	35
ALCAIDIA 14 ANEXO C	0	8	8
ALCAIDIA 15	2	17	19
CONTRAVENTORES	0	24	24
TOTAL	58	1150	1208



COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 476, incluyéndose además que hay 222 personas alojados en lugares transitorios. De ese modo, el total asciende a 698, de los cuales 20 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (2,87%). Se informan alojados en 19 Comisarias Vecinales en CABA, y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 1-C (San Juan 1757), CV 1-B (Tacuarí 770) CV 2-B (Charcas 2844) con 40, 36 y 36 alojados respectivamente. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad ideal informada de 233 plazas (máxima 443).

Detenidos en CV y a la espera de cupo Justicia CABA	20	2,87%
Detenidos en CV y a la espera de cupo JN y F	678	97,13%
Total detenidos en CV y alojados en lugares transitorios	698	100%



CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

Actualmente por convenio desde el 2022 no está recibiendo contraventores, destinándose al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad.

EL TOTAL DE ALOJADOS EN ALCAIDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICIA DE LA CIUDAD AL 01/03/2024 FUE DE 1906,

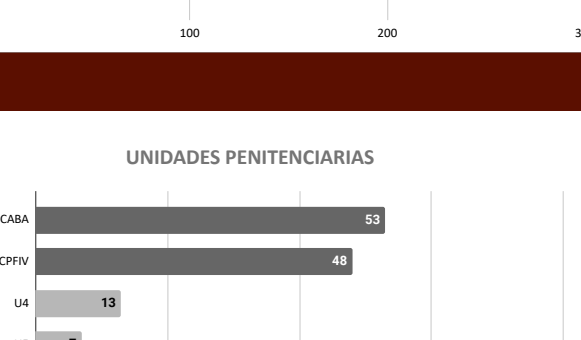
de los cuales 222 se encuentran detenidos en lugares transitorios. Se informan 78 alojados por disposición de la Justicia de la Ciudad, lo que representa el 4,09% del total.

ALOJAMIENTOS EN LAS ALCAIDIAS YRIGOEYEN Y BERUTI

La cantidad de ingresos durante 2024 a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado asciende a 16 en Beruti y ninguno en Yrigoyen. Asimismo, se informa que en el 2023 hubo 136 ingresos (124 en Beruti y 12 en Yrigoyen).

Ingresos 2024

Beruti	16	100,00%
Yrigoyen	0	0,00%
Total	16	100,00%

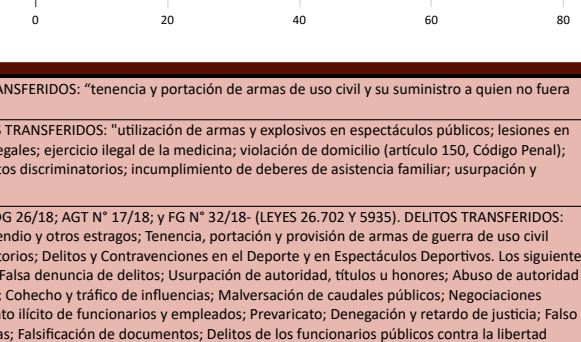


ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1200 (400 boqueras electrónicas y 800 dispositivos duales por violencia de género), de los cuales 99 corresponden por disposición de la Justicia Local (8,25% del total).

GÉNERO

MUJERES	21	21,21%
HOMBRES	78	78,79%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	99	100,00%

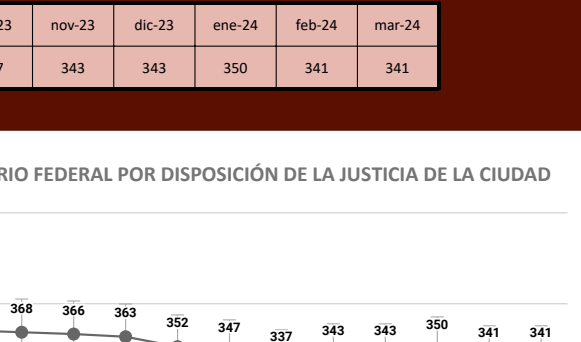


ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 341 (75,66% corresponde a condenados y el 24,34% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 17 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (82,11%) se observa en los Complejos del área metropolitana (CPFCABA, CPFV, CFI, U19, CFJA, CPF VII y CPF II).

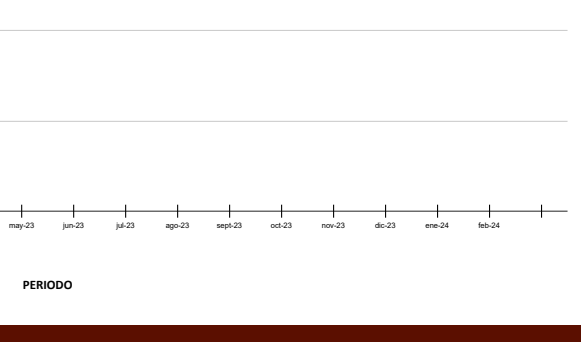
SITUACION PROCESAL

P. PREV.	83	24,34%
CONDENADOS	258	75,66%
TOTAL	341	100,00%



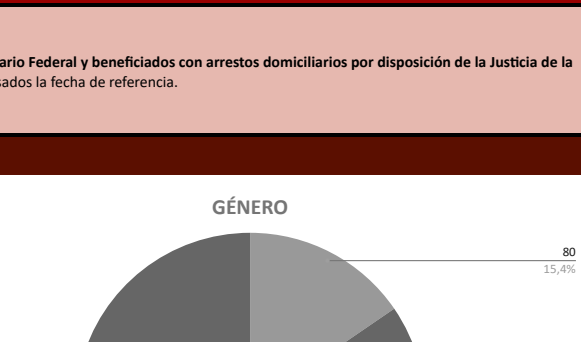
GÉNERO

MUJERES	56	16,42%
HOMBRES	285	83,58%
TRANS	0	0,00%
TOTAL	341	100,00%



UNIDADES PENITENCIARIAS

CPF CABA	53	15,54%
CPFV	48	14,08%
U4	13	3,81%
U5	7	2,05%
U6	10	2,93%
CFI	78	22,87%
U12	7	2,05%
U14	2	0,59%
U15	2	0,59%
U19	4	1,17%
CFJA	9	2,64%
CPF VII	13	3,81%
CPF II	75	21,99%
U35	1	0,29%
CPF III NOA	1	0,29%
CPFV	16	4,69%
CPFVI	2	0,59%
TOTAL	341	100,00%



25.07.2003: PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario"

28.03.2008: SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en riña; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio (artículo 150, Código Penal); malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas."

01.02.2018: TERCER CONVENIO -ASUNCIÓN PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Durelo; Abuso de armas; Violación de domicilio (artículos 150 al 152, Código Penal); incendio y otros estragos; tenencia, portación y provisión de armas de uso civil condicional; impedimento u obtención de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos. Los siguientes delitos relacionados a la competencia local: Atentado y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad, títulos u honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; delitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defaultación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profligax (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos.

01.01.2019: TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfederalización de la Ley 23.737.

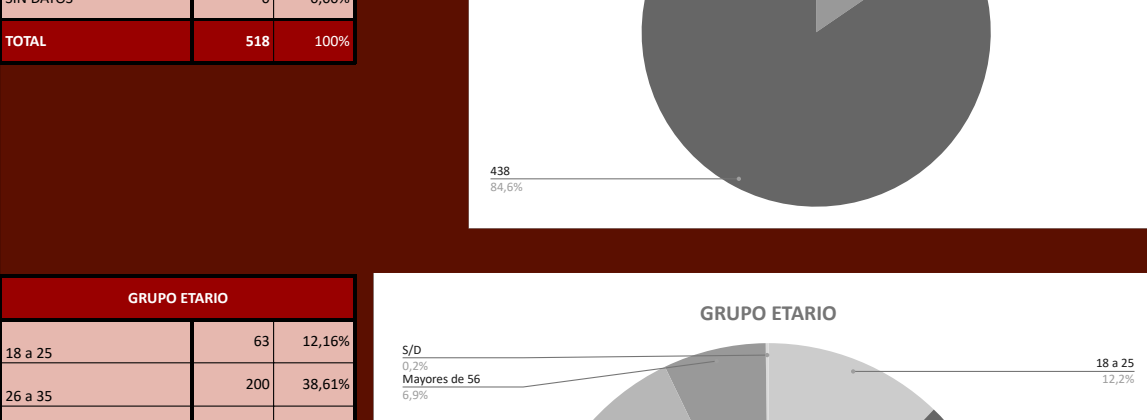
El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCF durante el 2018 fue del 32 % y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y nomadenado -desfederalizados de la Ley 23.737-, el aumento fue del 215 %.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Falta de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciadas en la Justicia Penal, Contravencional y de Falta por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERIODO	dic-17	1/2/2018 (Tercer Transferencia parcial)	dic-18 (1er convenio a la Tercer Transferencia final)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23
INTERNOS ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	378

	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24
INTERNOS ALOJADOS	368	366	363	352	347	337	343	343	350	341	341

ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICION DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD

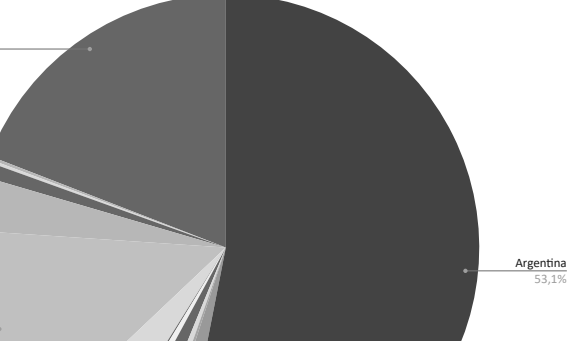


PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunales, Comisarias Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados a fecha de referencia.

GÉNERO

TRANS	0	0,00%
MUJERES	80	15,44%
HOMBRES	438	84,56%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	518	100%



GRUPO ETARIO

18 a 25	63	12,16%
26 a 35	200	38,61%
36 a 45	144	27,80%
46 a 55	74	14,29%
Mayores de 56	36	6,95%
S/D	1	0,19%
TOTAL	518	100,00%



NACIONALIDAD

Argentina	275	53,09%
Bolivia	10	1,93%
Brasil	2	0,39%
Chile	4	0,77%
Colombia	9	1,74%
Dominica	4	0,77%
Ecuador	1	0,19%
Paraguay	21	4,05%
Peru	68	13,13%
República Dominicana	18	3,47%
Uruguay	5	0,97%
Venezuela	1	0,19%
S/D	99	19,11%
TOTALES	518	100,00%

